



**Misión:** "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

## Contrato N°08/2026

Entre el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Gral. Díaz esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Sr. **FREDDY TADEO D'ECCELSIS GIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.235.965 y el Secretario General Sr. **ROBERTO PROSTACIO ÁLVAREZ SPERANZA** con Cedula de Identidad N° 1.505.469, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la unipersonal firma **Constructora La Concordia con RUC 1566631-0**, domiciliada en Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eligio Ramón López Alfonzo con C.I. N° 1.566.631, en su calidad de Propietario denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2026, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN ZONAS APREMIANTES DE VARIOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO ID N°482466**", Lote N°2 y 5 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1-Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN ZONAS APREMIANTES DE VARIOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO ID N°482466**".

### 2-Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a-Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b-El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c-Los datos cargados en el SICP;
- d-La oferta del proveedor;
- e-La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3-Documentos adicionales del contrato


Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

### 4-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:482466/2026.

### 5-Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por vía de la **EXCEPCIÓN N°01/2026**, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°655/2026.

  
CONSTRUCTORA  
LA CONCORDIA  
RUC: 1566631-0





**Misión:** "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

**6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras**

**Lote N° 2**

Tramo 1 - CALLE SIN NOMBRE BARRIO 8 - DISTRITO DE SAN ESTANISLAO 1.126 M2 - **(Corresponde del ítem 1 al ítem 11)**

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medidas	P. Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	1,00	Unidad	1.500.000	1.500.000
2	Limpieza de terreno	1.126	m2	4.000	4.504.000
3	Replanteo y marcación de Obra	1.126	m2	2.000	2.252.000
4	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	1.126	m2	5.500	6.193.000
5	Compactacion de suelo	1.126	m2	6.000	6.756.000
6	Cordon cuneta	310,50	ml	150.000	46.575.000
7	Baden de H° de 3,00 con parrilla del 12	19,00	ml	305.000	5.795.000
8	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	971	m2	80.000	77.680.000
9	Compactación de pavimento	971	m2	6.000	5.826.000
10	Recubrimiento con triturada de 6ta.	971	m2	6.500	6.311.500
11	Limpieza final de Obra	1.126	m2	2.000	2.252.000
<b>Sub Total</b>					<b>165.644.500</b>

Tramo 2 - CALLE TTE. P. LIUZZI - DISTRITO DE SAN ESTANISLAO - 508,2 - **(Corresponde del ítem 12 al ítem 22)**

12	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	1,00	Unidad	1.500.000	1.500.000
13	Limpieza de terreno	508	m2	4.000	2.032.800
14	Replanteo y marcación de Obra	508	m2	2.000	1.016.400
15	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	508	m2	5.500	2.795.100
16	Compactacion de suelo	508	m2	6.000	3.049.200
17	Cordon cuneta	110,00	ml	150.000	16.500.000
18	Provision y colocacion de alcantarilla	15	ml	615.000	9.225.000
19	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	456	m2	80.000	36.457.600
20	Compactación de pavimento	456	m2	6.000	2.734.320
21	Recubrimiento con triturada de 6ta.	456	m2	6.500	2.962.180
22	Limpieza final de Obra	508	m2	2.000	1.016.400
<b>Sub Total</b>					<b>79.289.000</b>

*[Handwritten signature]*  
CONSTRUCTORA  
LA CONCORDIA  
FONO: 1566631-0



**Visión:** "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".



**Misión:** "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

Tramo 3 - CALLE ENRIQUE COFIER - DISTRITO DE SAN ESTANISLAO - 896 M2 - (Corresponde del ítem 23 al ítem 32)					
23	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	1,00	Unidad	1.500.000	1.500.000
24	Limpieza de terreno	896	m2	4.000	3.584.000
25	Replanteo y marcación de Obra	896	m2	2.000	1.792.000
26	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	896	m2	5.500	4.928.000
27	Compactacion de suelo	896	m2	6.000	5.376.000
28	Cordon cuneta	224,00	ml	150.000	33.600.000
29	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	784	m2	80.000	62.720.000
30	Compactación de pavimento	784	m2	6.000	4.704.000
31	Recubrimiento con triturada de 6ta.	784	m2	6.500	5.096.000
32	Limpieza final de Obra	896	m2	2.000	1.792.000
<b>Sub Total</b>					<b>125.092.000</b>
<b>Precio Total Lote N°2</b>					<b>370.025.500</b>

**Lote N° 5**

Tramo 1 - CALLE SIN NOMBRE - DISTRITO GUAJAYVI 2.648 M2- (Corresponde del ítem 1 al ítem 12)

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medidas	P. Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	1,00	Unidad	1.500.000	1.500.000
2	Limpieza de terreno	2.648	m2	4.000	10.592.000
3	Replanteo y marcación de Obra	2.648	m2	2.000	5.296.000
4	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	2.648	m2	5.500	14.564.000
5	Compactacion de suelo	2.648	m2	6.000	15.888.000
6	Baden de H° de 3,00 con parrilla del 12	34,00	ml	305.000	10.370.000
7	Cordon cuneta	400,00	ml	150.000	60.000.000
8	Cordon simple	333,00	ml	71.687	23.871.771
9	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	2.447	m2	80.000	195.760.000
10	Compactación de pavimento	2.447	m2	6.000	14.682.000
11	Recubrimiento con triturada de 6ta.	2.447	m2	6.500	15.905.500
12	Limpieza final de Obra	2.648	m2	2.000	5.296.000
<b>Precio Total Lote 5</b>					<b>373.725.271</b>

Monto Total Adjudicado en el Lote N°2 **Gs. 370.025.500 (guaraníes trescientos setenta millones veinticinco mil quinientos).**

Monto Total Adjudicado en el Lote N°5 **Gs. 373.725.271 (guaraníes trescientos setenta y tres millones setecientos veinte cinco mil doscientos setenta y uno).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

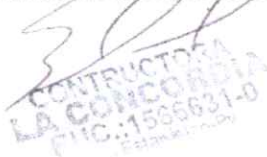
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7-Vigencia del Contrato**

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**8-Plazo, lugar y condiciones de las Obras**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.



**Visión:** "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".



Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

9-Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Osvaldo Cantero Secretario de Administración y Finanzas

10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11-Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15-Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

16-Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay al día 10 del mes marzo del año 2026.-



Prostacio Alvarez Speranza
Secretario General



FREDDY TADEO D' ECCLESIS GIMENEZ
Governador de San Pedro

ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO
Constructora La Concordia
RUC 1566631-0

Constructora La Concordia
RUC: 1566631-0
San Estanislao - Paraguay

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

